

Indistinta y archivarse. -

Fdo. Secunia. - Ernesto J. Eissone -

45.176 - 9/30. Buenos Aires, 15 de Setiembre de 1930. -

El Presidente del Consejo Nacional de Educación, en la fecha,

Resuelve:

Todo expediente iniciado a requerimiento de parte que no haya sufrido trámite desde tres años a la fecha, se remitirá al Archivo, previa notificación al interesado. -

Comunique por circular, insértese en el Libro de Resoluciones Generales de Secretaría, anótese en Mesa de Entradas, Archivo, cumplido, Archívese. -

Fdo. E. Giménez Zapola.

Ernesto J. Eissone.

50.485 - 9/30. Buenos Aires, 21 de Octubre de 1930. -

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

Resuelve:

1º. Dejar sin efecto las resoluciones de 4 de Marzo de 1929 (Exp-3056-9/29) y 18 de Marzo de 1929 (Exp-4505-I/29), relativas a la forma en que debe designarse el personal suplente para las escuelas de